

Área de Derechos Sociales y Educación

Servicio de Educación

Ref.: 106EDUCONVO20

Extracto de la convocatoria por el otorgamiento de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y/o complementario dentro del programa “Reutilización de libros de texto y Proyectos de Innovación educativa” en régimen de concurrencia no competitiva a los centros de educación de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación especial para el curso 2020-2021.

BDNS

En conformidad con aquello previsto a los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a las ayudas previstas en estas Bases todos los centros debidamente constituidos e inscritos como centros educativos públicos o privados sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y educación especial y estar situados dentro del municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2020-2021.

Segundo. Finalidad.

El objeto de estas Bases es la regulación de los criterios y el procedimiento para la concesión, el plazo y la forma de pago y de justificación de las subvenciones, dentro de los límites establecidos en los presupuestos municipales, para el fomento del programa “Reutilización de libros de texto” en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2020-2021.

Las ayudas a que se refieren estas Bases se otorgarán por convocatoria pública anual con la existencia de crédito adecuado y suficiente previsto en el presupuesto del Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de manera definitiva, se publicó al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 22 de agosto de 2019.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&08/022019015424.pdf&1>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=16258&lang=ca#>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 750.350,00 € e irán con cargo de la partida presupuestaria 6110.32604.4890600, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del 1 al 10 de septiembre, ambos incluidos. Finalizado este periodo no se admitirán solicitudes.

Hay que tramitar las solicitudes mediante la Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC). Para hacerlo, se tiene que solicitar CITA PREVIA :

- **Via telèfon:** de 9h a 14.30h en el 93 462 40 90
- **Via web:** les 24h a <http://www.gramenet.cat/lajuntament/oiac/cita-previa/>

Santa Coloma de Gramenet, 6 de julio de 2020

La 7ª. Tta. de alcaldesa de Derechos sociales y Ciudad educadora
Bàrbara Ferrer Escobar